

Análisis de los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017

Martha Cecilia Ruiz Ruiz

Pablo Emilio López Trujillo

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Facultad de posgrado Escuela de Ciencias Jurídicas

Especialización en Gestión Pública

Ibagué

2020

Análisis de los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017

Martha Cecilia Ruiz Ruiz

Pablo Emilio López Trujillo

Trabajo de grado para optar el título Especialista en gestión pública,

Liliana Manrique Ardila, Directora

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Facultad de posgrado Escuela de Ciencias Jurídicas

Especialización en Gestión Pública

Ibagué

2020

Resumen

El presente escrito, hace explícito un balance sobre el alcance y debilidades institucionales, de la política pública actual referente al habitante de calle en la ciudad de Ibagué, tiene como propósito principal realizar un análisis del fenómeno de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el periodo 2016 al 2017, bajo la línea de investigación “Gestión de Organizaciones Públicas”, y su Sub línea, desarrollo y gestión territorial, del programa de Especialización en gestión Pública, de la Escuela de ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Para el logro de este objetivo principal los autores mediante un estudio exploratorio, descriptivo, transversal, de corte etnográfico, bajo un enfoque mixto cualitativo – cuantitativo, identifica las acciones que han provocado mayor beneficio e impacto, tales como la articulación con las entidades privadas y organizaciones humanitarias que brindan apoyo y asistencia a esta población, a partir de cifras comparativas con experiencias exitosas que comprometan la administración local, no solo con la apropiación de los recursos económicos, sino con la adopción de medidas y la gestión para desarrollar el trabajo y acompañamiento dentro de un plan integral de atención orientado a la recuperación y reintegro a la sociedad de los habitantes de calle para que abandonen el consumo de drogas y a su vez, se les conceda alojamiento, tratamiento a las enfermedades, asistencia humanitaria, espacios de recreación y articulación familiar, asimismo, se promueva formación académica y oportunidades de ocupación laboral que les permita empoderarse en sus propios procesos de construcción de sus proyectos de vida y volverlos a la vida social.

Palabras Claves: Habitante de calle, víctima, acción humanitaria, Posconflicto, Bienestar social, derechos humanos, enfoque de derechos, derechos fundamentales, dignidad humana.

Abstract

The main purpose of this degree work "Analysis of the phenomenon of street habitability in the city of Ibagué period 2016 - 2017" is to carry out an analysis of the phenomenon of street habitability in the city of Ibagué in the period 2016 to 2017, under the research line "Management of Public Organizations, and its Subline: Development and territorial management, of the Specialization program in Public management, of the School of Legal Sciences of the National Open and Distance University UNAD.

In order to achieve this main objective, the authors through an exploratory, descriptive, cross-sectional study, ethnographic, under a mixed qualitative-quantitative approach, identify the actions that have caused greater benefit and impact, such as articulation with private entities and humanitarian organizations that provide support and assistance to this population, based on comparative figures with successful experiences that compromise the local administration, not only with the appropriation of economic resources, but with the adoption of measures and management to develop work and accompaniment within a comprehensive plan of care oriented to recovery and reintegration of street dwellers into society so that they abandon drug use and, in turn, be granted accommodation, treatment for diseases, humanitarian assistance, recreation and articulation spaces family, also, promote academic training and or portunidades of occupational occupation that allows them to empower themselves in their own processes of construction of their life projects and return them to social life.

Key Words: Street inhabitant, victim, humanitarian action, Post-conflict, Social welfare, human rights, rights approach, fundamental rights, human dignity.

Tabla de contenido

Resumen analítico especializado RAE	9
Introducción	11
Planteamiento del problema	14
Pregunta de investigación	16
Justificación	16
Objetivo General.....	17
Objetivos específicos	17
Marco teórico	18
Antecedentes	18
Conflicto Social	19
Política pública	20
Pobreza extrema y marginalidad	21
Marco legal	23
Marco espacial y temporal.....	27
Hipótesis	28
Metodología	29
Enfoque metodológico de la investigación.....	29
Tipo de investigación.	29
Técnicas de investigación	29
Fases de la Investigación	30

Población	31
Capítulo I	32
Avances de los derechos humanos del habitante de calle como una política pública social en Colombia	32
Principios de la política pública social para habitantes de la calle	34
Componentes de política pública	34
Capítulo III	35
Programas de inclusión social para los habitantes de la calle en Colombia	35
Capítulo III	57
Estrategias encaminadas al reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana como desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué	57
Conclusiones	59
Acciones positivas desarrolladas	60
Recomendaciones	62
Bibliografía	64
Anexos	66
Anexo A. Instrumento No 1 Entrevista No1	66
Anexo B. Instrumento No 2 Entrevista No 2	68

Lista de Tablas

Tabla 1 Resumen analítico RAE.....	9
Tabla 2 Referentes Jurídicos Frente a la Población Habitante de Calle	33
Tabla 3 Análisis de censo principales ciudades de Colombia & estrategias	39
Tabla 4 Selección muestra	43
Tabla 5 Matriz análisis de datos	48

Lista de Gráficos

Gráfico 1 Gráfico 1 Censo y caracterización Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016.Alcaldía de Ibagué/ Fundación Aguapanelos de la Calle	42
Gráfico 2 Mapa Municipio de Ibagué - Censo y caracterización Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016.Alcaldía de Ibagué/ Fundación Aguapanelos de la Calle	42
Gráfico 3 Reporte de resultado 1	49
Gráfico 4 Reporte de resultado 2	50
Gráfico 5 Reporte de resultado 3	51
Gráfico 6 Reporte de resultado pregunta No 1	52

Resumen analítico especializado RAE

Tabla 1 Resumen analítico RAE

RESUMEN ANALITICO ESPECIALIZADO -RAE	
Título	Análisis de los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017.
Tipo de documento	Trabajo de Grado Proyecto de investigación.
Año	2020
Palabras claves	Habitante de calle, victima, acción humanitaria, Posconflicto, Bienestar social, derechos humanos, enfoque de derechos, derechos fundamentales, dignidad humana.
Resumen	La presente investigación tuvo como objeto realizar los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017.
Problema de investigación	Situación de la problemática publica de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué periodo 2016 – 2017, y la deficiencia de los programas de inclusión o bienestar social para los habitantes de la calle en el municipio de Ibagué periodo 2016 – 2017.
Metodología	Investigación aplicada.
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar la incidencia de los programas de inclusión o bienestar social para los habitantes de la calle en el municipio de Ibagué periodo 2016 – 2017 ✓ Construcción de estrategias para la construcción de una política pública a la administración Municipal, que permita reconocer el problema público del habitante de calle.
Conclusiones	Los programas de inclusión o bienestar social para los habitantes de la calle en el municipio de Ibagué deben ser políticas publicas encaminadas al reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana.

Autores RAE

Martha Cecilia Ruiz Ruiz

Pablo Emilio López Trujillo

Referencias

Arango, A. (2007, 2). Informe del Centro de Información, ONU SIDA.

Corredor, C. (2006, 31). A propósito del día internacional para la erradicación de la pobreza. Habitantes de la calle, radiografía de un sector poblacional en situación de pobreza extrema en Colombia. Revista OPINIÒN. En C. Corredor Martínez. Colombia: Revista OPINIÒN..

Diaz, J. (2016). La política pública de los habitantes de la calle en Bogotá, . Bogota.

DNP. (2016). *Elementos para la formulación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial Secretaría Técnica de la COT*. Bogota: Departamento Nacional de Planeación, Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Gaceta Constitucional (1991). Gaceta Constitucional Núm. 46. Gaceta Constitucional Núm. 46, abril de 1991, p.13.

Gil, C. (2016). Informe Censo y caracterización habitante de la calle 2016 . En *fundación Aguapanelos*. Ibagué: Casa Editorial del Tolima, p.30.

Gobierno de Colombia (2013). Ley 1641.

Pardo, M. (2001). La Política Pública de Participación del Distrito Capital Como Instrumento de Efectividad Para el Ejercicio del Derecho a la 88 Participación. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.

Wieviorka. (2016). *Sociétés et terrorisme*. Paris: Sociétés et terrorisme. Paris: Fayard.

Introducción

El fenómeno de habitante de calle, es un problema que ha venido en aumento en los últimos años por diversas causas sociales y sin duda, el fácil acceso al consumo de psicoactivos y la proliferación de redes de micro tráfico de drogas permean los controles policivos y permite finalmente cumplir con su cometido de llegar hasta las personas que están en riesgo de cruzar esa línea invisible que conlleva la adicción y por consiguiente la calle, como último eslabón del deterioro emocional que ocasiona el consumo de drogas ilícitas.

Aunque este problema era hasta hace algunos años, más visible en las grandes ciudades y capitales del país, actualmente en las ciudades intermedias la problemática se ha agudizado, lo cual ha obligado a las administraciones a disponer recursos técnicos y financieros dirigidos a gestionar acciones y campañas públicas integrarles para que los habitantes de calle sean inscritos en programas de asistencia integral y sean reincorporados a la sociedad.

En la ciudad de Ibagué, no se cuentan con datos estadísticos exactos que permitan la identificación cuantitativa de la población en condición de calle, lo que dificulta desde las entidades estatales y privadas, una respuesta eficaz a la hora de plantear soluciones eficientes para mitigar el problema, pero solo basta hacer un simple recorrido por diversas calles de la ciudad, para cuantificar y evidenciar el fenómeno que reflejen los diferentes matices y medien el análisis respecto a las causas y posibles soluciones desde la institucionalidad y los sectores comunitarios.

La alcaldía de Ibagué a través de la Secretaría de Bienestar Social realiza acciones afirmativas dirigidas a mitigar el fenómeno, no obstante, no existen políticas públicas claras que logren ampliar el horizonte institucional y se garanticen los recursos necesarios para

enfrentar el problema y se adopten medidas de restitución de derechos, facilitando las respuestas integrales que el mismo requiere, provocando el diseño de una nueva arquitectura institucional que comprometa la corresponsabilidad articulada de los sectores de la administración, de la sociedad y del sector privado impactando en la reducción del fenómeno y construyendo el futuro deseado y no se continúe desarrollando acciones aisladas de asistencialismo, como lo percibe la misma institucionalidad local, al diagnosticar los habitantes de calle que reciben atención en organizaciones privadas, sin que estén inscritos en programas de atención integral desde el sector público. Entre tanto, la tendencia generalizada es un rechazo general hacia los habitantes de calle, lo que implica su estigmatización y exclusión por parte de las instituciones públicas.

Al respecto, se evidencia una situación represiva hacia el habitante de calle, a la fecha según Carlos Fabián Acosta Gil (2016), Director general fundación Aguapanelos, en su informe Censo y caracterización habitante de la calle 2016 se estima que el cálculo aproximado de esta población contempla alrededor de 700 personas, sin embargo, frente a la ausencia de un censo real que permita la plena identificación y caracterización de dichas personas para construir una base de datos y realizar un diagnóstico de las causas coyunturales asociadas a la problemática, se hace necesario profundizar en un mayor conocimiento sobre la situación actual de las personas que viven condiciones de indigencia en la capital del Tolima (Gil, 2016)

Según los lineamientos institucionales de la UNAD, este trabajo de tipo proyecto de investigación está orientado bajo la línea de investigación Gestión de Organizaciones Públicas y la sub línea Desarrollo y gestión territorial ya que la problemática tratada encaja en los temas de esta línea y hace alusión al análisis y estudio del direccionamiento, los problemas y los procesos de orden regional derivados del sistema capitalista, los cuales

terminan por condicionar significativamente las formas de vida, cultura y organización política de las sociedades a nivel local.

Enfocados en estos lineamientos este proyecto de investigación busca identificar mediante un análisis de los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017.

Planteamiento del problema

Los habitantes de calle son personas que no cuentan con un lugar fijo de hogar y/o de permanencia, por lo cual viven en la calle, y son objeto de un estigma en el que se les asocia a procesos delictivos, deterioro de la sociedad, maltrato, violencia, mendicidad, pobreza, abandono, entre otros. Debido a su relevancia, esta problemática pública pasó a ser tema de salud pública, lo cual ha hecho que merezca una asistencia seria, prioritaria y con un enfoque de derechos humanos.

A esta problemática del fenómeno de habitante de calle se suma la afectación emocional de la familia al tener conocimiento de que unos de sus integrantes por falta de apoyo de la familia y optó por vivir en la calle asumiendo riesgos personales que ocasionan consecuencias como la estigmatización social, los diferentes problemas sociales que la originan, y que a su vez dificultan su solución, entre ellas se encuentran las historias de pobreza crónica, los conflictos y violencia en las familias, la cesantía prolongada, el consumo perjudicial de alcohol y drogas, la patologías y discapacidades psíquicas y los problemas judiciales. Estas situaciones se tornan más complejas por el déficit de soluciones habitacionales, falta de educación y capacitación, falta de acceso a la salud, y carencia de redes sociales que apoyen en la superación de este problema, falta de políticas públicas de parte del gobierno para erradicar ó mitigar esta problemática.

El fenómeno de la habitabilidad en calle en Ibagué ha ido en crecimiento durante los últimos años; está relacionado por factores de violencia intrafamiliar, marginalización, exclusión social, falta de redes de apoyo y articulación interinstitucional, consumo de sustancias psicoactivas y en menor medida por el desplazamiento violento, desempleo, pobreza y miseria.

Además, la mayoría de habitantes de calle, según la Secretaría de Bienestar Social (2016) de la Alcaldía de Ibagué, presentan graves problemas de adicción y altos grados de indiferencia social ubicadas en las diferentes comunas. Ahora bien, es preciso tener en cuenta que existe dentro del habitante de calle un universo de caracterizaciones individuales, que conllevan al abordaje diferencial de la problemática.

La presencia del fenómeno de la habitabilidad de calle en zonas determinadas de la ciudad obliga dentro del análisis que se hagan lecturas del territorio que permitan establecer sus dinámicas sociales, culturales, ambientales y económicas, trascendiendo lo físico, develando las relaciones entre los sujetos y el medio natural, entre lo económico y las relaciones de producción, lo cultural, lo simbólico y la educación, permitiendo de esta forma el desarrollo de respuestas sociales e institucionales acordes con las realidades territoriales:

“Es necesario plantear el territorio como escenario de múltiples relaciones, que conllevan a complejizar el concepto, en la medida que se asumen particularidades históricas y sociales construidas por diferentes comunidades en su hábitat, representadas en dimensiones económicas, culturales, políticas y ambientales. Por lo tanto, estas singularidades permiten el análisis de potencialidades y debilidades de los territorios con miras al desarrollo de respuestas integrales materializadas por la participación Sujeto-Comunidad-Estado”. (DNP, 2016)

Dicha situación, obliga al reconocimiento del problema como un fenómeno social histórico y territorial, relacionado entre otras cosas, por el modelo de desarrollo económico desigual e inequitativo y por la falta de oportunidades que el mismo produce para los jóvenes y los adultos. Por ello, es necesario la construcción de una respuesta mediante una

Gestión Social Integral, que logre articular el trabajo entre los sectores de la administración municipal, los sectores comunitarios y el sector privado, y que den como resultado la formulación y el diseño y el posterior desarrollo e implementación de la política pública de habitante de calle para Ibagué, dado que el fenómeno se aborda por medio de acciones desde el proyecto de habitante de calle de la Secretaría de Bienestar Social, sin que se produzca un impacto real; más bien el fenómeno sigue en aumento como lo determinan los análisis comparados entre los recorridos de caracterización realizados por la alcaldía municipal en el 2013 con 330 habitantes de calle y 700 en el 2015. A esto se suma, el bajo presupuesto que se destina para el abordaje de la problemática y la ausencia de políticas de prevención de la habitabilidad de calle.

Pregunta de investigación

¿Cuál es la situación de la problemática pública de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué durante el periodo 2016 – 2017?

Justificación

El trabajo de investigación se justifica por la importancia de desarrollar propuestas de política pública que conlleven a la superación de los conflictos originados dentro del tejido social por problemáticas como la habitabilidad de calle.

Asimismo, la justificación de la investigación se halla en la necesidad de defender los derechos humanos y optimizar los recursos públicos y hacer de las acciones gubernamentales que se expresan a través de las políticas públicas, en hechos que transformen las condiciones de vida de los estratos socio-económicos más precarios de la población y que impacten en procesos de prevención de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué.

Además, se halla la pertinencia de llevar a cabo un análisis del fenómeno de la habitabilidad de calle, haciendo lecturas de los territorios, interpretando sus dinámicas, las causas que lo originan, y los conflictos que se presentan en las zonas donde el fenómeno se expresa con más fuerza.

Desde la mirada de un análisis académico, permitirá visibilizar desde una óptica objetiva tratando de atar y recrear los diferentes actores vinculantes a la política a fin de ilustrar técnica y numéricamente todas y cada una de las acciones institucionales que hasta el periodo seleccionado marcó la respuesta estatal en la ciudad de Ibagué sobre el problema de habitante de calle, donde nos arrojará preguntas pertinentes acerca de cómo han sido atendidos, cuantas personas se han recuperado y han vuelta la sociedad, como realizan los procesos de seguimiento en las acciones, que mecanismos emplea la administración para medir los indicadores y si en estos, la población objetivo han tenido participación activa procesos de seguimiento en las acciones, que mecanismos emplea la administración para medir los indicadores y si en estos, la población objetivo han tenido participación activa.

Objetivos

Objetivo General

- Analizar los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué periodo 2016 – 2017.

Objetivos específicos

- Evaluar la incidencia de los programas de inclusión o bienestar social para los habitantes de la calle en el municipio de Ibagué periodo 2016 – 2017
- Presentar una estrategia para la construcción de una política pública encaminada a fortalecer los programas de inclusión o bienestar social para los habitantes de la calle en el municipio de Ibagué

Marco teórico

Antecedentes

Autores como Corredor (2006) plantean:

“Las personas que viven en la calle han llegado a ella por diferentes razones de tipo cultural, económico, político y social por ese motivo y con este fin la erradicación de la pobreza” la idea de la autora es promover conciencia y compromiso social y política, sobre la responsabilidad que como estado y ciudadanía tenemos para transformar los círculos viciosos de la pobreza en un círculo virtuoso del desarrollo con la participación de las poblaciones que enfrentan la exclusión, la inequidad y la falta de oportunidades”. (Corredor Martínez, 2006, 31)

Por otro lado, Díaz Varela, (2004) expresa:

“Conociendo la infancia que vive en la calle, buena parte de ellos mantienen algún vínculo familiar y sobreviven robando, pidiendo limosna, vendiendo periódicos o lustrando zapatos para ayudar, de esta manera, a completar los ingresos de sus familias. Son lo que conocemos como niños en la calle. Sin embargo, otros muchos han roto con todo vínculo familiar y hacen de la calle su modo de vida: los conocemos como niños de la calle”. En este caso se trata de menores que viven en grupo con otros chicos, en torno a la figura de un líder, y se apoyan en la prostitución y los pequeños hurtos para sobrevivir”. (Díaz Varela, 2016,48)

Marco Conceptual

Los siguientes términos hacen referencia y amplían el conocimiento de este proyecto de investigación.

Conflicto Social

La categoría de conflicto social cobra relevancia, en la medida que el problema de la habitabilidad de calle corresponde a un fenómeno estrechamente ligado al tejido social. Por lo cual, solo se puede definir a la luz de los contextos comunitarios, vinculado a las relaciones económicas y culturales que lo condicionan, así como a los comportamientos grupales e individuales en torno del mismo. Por lo que las relaciones antagónicas construidas en los territorios frente al fenómeno de la habitabilidad de calle ubican, por un lado, a la persona que ha hecho de la calle su lugar de hábitat y la comunidad asentada en los espacios de las viviendas o del comercio, desarrollando relaciones conflictivas y de estigmatizaciones con juicios de valor frente a lo inseguro y no deseable para la sana convivencia.

Habitante de Calle

El habitante de calle es un ser social, sujeto de derecho como cualquier otro habitante del municipio de Ibagué, que, bajo la tutoría de un Estado Social de Derecho, tiene todas las garantías para que sea incluido dentro del ámbito de las acciones públicas, con un trato humano y digno, y es responsabilidad del Estado movilizar las acciones en procura de disminuir la segregación y humanizar el trato del resto de la sociedad como también la indiferencia institucional.

Política pública

Hace parte de las acciones del gobernante de turno para dar respuestas a las necesidades de la comunidad que conducen a la resolución de conflictos y al reconocimiento de derechos de determinados grupos poblacionales. No obstante, la construcción de políticas públicas está mediada por la voluntad política y el reconocimiento del voto programático, dado que el mismo se vuelve coherente con lo expresado en los programas de gobierno y lo establecido en los Planes de desarrollo municipal.

En contrates Muller (2001) en su libro *La Política Pública de Participación* afirma:

“las políticas públicas deben analizarse como unos procesos a través de los cuales van a elaborarse las representaciones que una sociedad se da para entender y actuar lo real, tal como ella lo percibe”; para Roth Deubel una política pública designa la existencia “de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”. (Pardo Carrero, M. D. , 2001)

A partir de lo anterior, es preciso afirmar que las políticas públicas son una herramienta que permea la finalidad para el cumplimiento de los principios constitucionales que garantizan los derechos y deberes de los ciudadanos.

Pobreza extrema y marginalidad

Una de las causas directas más comunes de la habitabilidad en la calle es la pobreza extrema y el rechazo por parte de la sociedad. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –Cepal- (2010), la pobreza extrema se evidencia en las personas que viven por debajo del estándar internacional del mínimo de pobreza, es decir, aquellas que sólo viven con un (1) dólar al día; situación que se presencia desde el principio de los noventa y que de acuerdo a este informe, prevalece hasta la fecha, sobre todo en países pobres y en vía de desarrollo, donde las políticas económicas son vulnerables, cambiantes y perjudican a las gentes con menos recursos y oportunidades.

Desde esta perspectiva económica de la pobreza extrema, es conveniente afirmar que sólo es parte del aspecto de toda la problemática en general. Peter Kellett & Jeanne Moore (2011) elaboraron un informe en el que, desde el marco de referencia de la arquitectura y la psicología, mencionan que la construcción de hogar de una persona que habita en la calle determina el fenómeno de la indigencia como tal, la cual es consecuencia de la pobreza, la inequidad abismal entre las clases sociales, la falta de acceso a la educación, la demanda y poca oferta laboral, la corrupción, la violencia, la distribución desigual de la riqueza, la politiquería, el abuso de poder, entre otros factores que inciden de forma negativa a incrementar las cifras de indigencia.

Sin embargo, otros autores hablan de personas pobres y marginadas, catalogándolas como una secta inculta de la sociedad. Retomando a Munevar (2015), refiere que especialmente la cultura colombiana hace parte de esa parte de la sociedad en la que se permea la existencia de la heterogeneidad entre las clases sociales, marcadas fuertemente por la asistencia económica y el poder.

De allí, que las diferencias y la repartición de riquezas esté ligada a un porcentaje pequeño de los ciudadanos y es ese aspecto negativo, lo que sustenta las cifras de desempleo y pobreza.

Una de las afirmaciones más crudas al respecto, en palabras de Ospina (1996) al hablar de las denominadas zonas marginales refiere “la plenitud caricatural de nuestras instituciones: poder y escoria conviviendo en el mismo barrio” (p. 21). Tal apreciación del autor, denomina como las sociedades actuales conviven en contraste a lo que se proponen los gobiernos y la realidad que se ofrece a diario en sus países; evidentemente existe una ruptura y división de las capas sociales donde el indigente y habitante de calle es tratado incluso, como una persona “desechable”. Al respecto, la Corte Constitucional en la Sentencia C-385 de 2014, condena los comportamientos discriminatorios hacia los habitantes de calle y asegura que al igual que todos los ciudadanos tienen derecho a que se les respeten y garanticen los derechos reconocidos en la Carta Política de Colombia.

Por lo anterior, cabe reflexionar con ojo crítico y analítico las causas que conllevan a una persona a caer en la indigencia y a escoger como opción la calle como su sitio para vivir. Por lo que es muy factible pensar que quizá, la desigualdad y la marginalidad por parte de la sociedad son hechos fuertes y de gran impacto que reflejan el rostro de una sociedad excluyente y de un Estado no funcional e inequitativo.

Ospina (1996) sobre lo anterior, asegura que en las sociedades desiguales se hace necesario romper atavismos y enfocar la atención en las situaciones de miseria para evaluar las causas y las soluciones efectivas para dichos fenómenos, empezando por las políticas públicas que cobijan a estas personas.

El habitante de calle como sujeto de derecho

Las políticas públicas alrededor de la problemática que rodea a los habitantes de calle, básicamente están orientadas al restablecimiento de sus derechos como personas.

Entre tanto, el habitante de calle es referido como aquella persona, de cualquier edad y sexo que, generalmente, ha roto todo lazo en forma definitiva o vínculo con su familia y convierte la calle en su ámbito permanente de vida (Ley 1641 de 2013,).

Marco legal

En Colombia la base jurídica para enfrentar este fenómeno se encuentra enmarcado en la Ley 1641 de 2013, en la que se establecen los lineamientos para la política social que regula la situación de indigencia que sufren. Allí, se formulan los principios que rigen su normatividad: “la Dignidad Humana, la Autonomía Personal, la Participación Social, la Solidaridad y la Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública” (Ley 1641, 2013, art. 5); y como principales fines: “garantizar, proteger y restablecer los derechos de los habitantes de la calle” (Ley 1641, 2013, art.1). Estas acciones deben ser desarrolladas por los entes territoriales y traducidos en mecanismos para la atención integral al habitante de calle en pro de su rehabilitación y posterior inclusión social.

Lo que significa que los lineamientos se deben materializar en programas integrales de atención donde todas las instituciones del Estado deben participar y competir para que esta población se incluya en la vida social en el menor tiempo posible.

Así, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

y demás entes administrativos, sin excluir a entidades privadas, trabajan juntas como responsables en la toma de decisiones que atiendan a los habitantes de calle, con el fin de establecer una línea base para construir los parámetros de intervención social.

En ese orden, según lo promueve la ley, se requiere que se cumplan dichos propósitos en tres fases, entre las que se encuentran la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de la Política Pública.

Avances y necesidades de mejora hacia el reconocimiento de derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué

La habitabilidad en la calle fue contemplada por los diligentes miembros de la Asamblea Constituyente de 1991:

“Esa ingente muchedumbre sobrante por la inequidad, producto del sistema, yace sumida en la desesperanza y deambula por las calles buscando un porvenir cada día más lejano, anhelando las sobras que una minoría afortunada consume y disfruta con avidez ofensiva de toda austeridad. No sólo hay que dar, sino acertar a compartir. Pero en todo. Y la integridad es eso. Un todo.” (Gaceta Constitucional , 1991, 13)

Según la Ley 1641 de 2013, identifica y caracteriza al habitante de calle como la persona que, sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

“Los habitantes de la calle no son iguales pese a la unidad de su condición, pero tampoco son desemejantes ad infinitum. Así, los “desalojados” tienden hacer personas con un tiempo relativamente corto de permanencia

en calle; a quienes se les encuentra con mayor probabilidad formando un hogar del cual suelen hacer parte infantes y jóvenes; cuyas razones aducidas para habitar en calle estarían relacionadas con condiciones socioeconómicas ; y quienes muestran una baja o nula afección psíquica, es decir ya sea como efecto o consecuencia de la habitabilidad en calle, ya por el tipo o nivel de consumo de sustancias psicoactivas: en el plano neuropsicológico, psiquiátrico, o psicológico no parecen presentarse signos, síntomas, síndromes o trastornos asociados a malestar subjetivo significativo, deterioro de la capacidad de evaluar o procesar la realidad, dificultades en las relaciones personales, desarrollo de conducta alejados, contradictorios o amenazantes para las demandas o exigencias de diferentes clases de contextos o situaciones sociales”. (Ley 1641, 2013).

Las políticas públicas nacionales en torno a la población que habita en la calle están básicamente orientadas hacia un mismo punto: al restablecimiento de sus derechos. En Colombia, el tratamiento jurídico para el habitante de la calle está enmarcado en la Ley 1641 de 2013, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política social que entraría a regular su situación. Los principios que inspiran la formulación de esta incipiente normatividad son: “la Dignidad Humana, la Autonomía Personal, la Participación Social, la Solidaridad y la Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública” (art. 5); y como principales fines: “garantizar, proteger y restablecer los derechos de los habitantes de la calle” (art.1), los cuales deben ser desarrollados por los entes territoriales y traducidos en mecanismos para la atención integral al habitante de calle en caso de que necesite rehabilitación y posterior inclusión social.

La Ley 1641 de 2013, establece que la política pública para habitantes de calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013,).

Así mismo Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) (2017) define el habitante en calle como:

(...) un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle, en el que interactúan problemas estructurales de origen diverso que podrían desagregarse en i) pobreza, desigualdad y exclusión social ii) factores de riesgo para el ingreso de la vida en calle tales como: la violencia sexual e intrafamiliar, expulsión de entornos escolares y familiares, consumo problemático de sustancias psicoactivas, precariedad o inestabilidad económica y desplazamiento forzado; iii) problemas relacionados con la forma de vida en calle, dentro de los cuales se pueden encontrar: a) la vulneración de derechos fundamentales para los actores del fenómeno a saber: derecho a su integridad física, a la honra, al libre desarrollo de la personalidad, a la libre movilidad, a la educación, al trabajo en condiciones dignas y justas, a la familia (el cual incluye la protección contra la violencia intrafamiliar), a la participación política y social, a la libre asociación, a la justicia, a la seguridad, a la salud, a la seguridad social, al acceso a la cultura, a la vivienda digna y a la alimentación adecuada) y b) problemas relacionados con la interacción con los otros ciudadanos tales como: apropiación del espacio público como privado, la percepción de

inseguridad que generan, la comisión de delitos menores, la utilización de las redes del narcotráfico para el expendio de droga y la convivencia conflictiva que algunas veces establecen con el resto de la población”. (MSPS, 2017)

Marco espacial y temporal

El trabajo de investigación se localiza en el municipio de Ibagué, capital del Departamento de Tolima, el período en el que se realiza este trabajo de investigación es durante el periodo comprendido entre Enero 2016 a Diciembre 2017, en total veinticuatro (24) meses lo que equivale a dos (2) años.

Alcances de la investigación

Aunque el objetivo es analizar las acciones y respuestas que son competencia del municipio de Ibagué en términos de la gestión para atender a la población en condiciones de calle, también se pretende visibilizar cualitativa y cuantitativamente el fenómeno y la problemática para la ciudad, el incremento de la población identificada, las probabilidades de crear un marco de atención desde la experiencia de otras institucionalidades bajo una articulación integral que restablezca derechos e impacte positivamente en el tejido social y la recuperación psicosocial de las personas, adicional a este fin.

Asimismo, se espera que el presente trabajo responda a la necesidad de evaluar de forma crítica la ejecución de las políticas públicas de la Administración municipal orientadas a la asistencia del habitante de calle que estén enfocadas en la satisfacción del ciudadano y el restablecimiento de sus derechos constitucionales. Por lo que es importante conocer y analizar si existen políticas públicas, de qué manera se está aplicando y si sus efectos son adecuados para enfrentar la problemática.

Hipótesis

Son efectivas las estrategias de inclusión social y las políticas públicas de habitabilidad de calle en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, en la ciudad de Ibagué.

Metodología

Para llevar a cabo esta investigación se hace necesario recurrir a un diseño metodológico cuantitativo de tipo descriptivo, lo que permite una visión objetiva. Según Hernández (2008)

“la investigación es un proceso donde se recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o unas series de investigaciones para responder a un planteamiento del problema. Por lo cual, se usan métodos de los enfoques cuantitativos y cualitativos” (Hernández, 2008).

Enfoque metodológico de la investigación

El enfoque a trabajar será cuantitativo, debido a que el estudio que se realizará tiene trabajo de campo donde se evidencia de forma numérica resultados de tipo cuantitativo.

Tipo de investigación.

Para este ejercicio académico se debe emplear el tipo de investigación cuantitativa que se basa en el positivismo.

Técnicas de investigación

Como técnica de investigación se entienden los procedimientos e instrumentos que se utilizan para llegar al conocimiento. En relación a la investigación “Análisis de los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017” se adoptará un instrumento denominado Encuesta y revisión documental.

El tipo de encuesta es semi estructurada, cuyo objetivo es identificar cuáles son las estrategias y o políticas publicas establecidas llevadas a cabo por el por el gobierno local en aras de minimizar la problemática del habitante de calle en la ciudad de Ibagué, conocer si la población de habitante de calle ha disminuido en la ciudad de Ibagué.

Revisión documental: Es una técnica de observación complementaria, en caso de que exista registro de acciones y programas. La revisión documental permite hacerse una idea del desarrollo y las características de los procesos y también de disponer de información que confirme o haga dudar de lo que el grupo entrevistado ha mencionado.

Cuentan como documentos: Cartas, actas, planillas, informes, libros, imágenes, folletos, manuscritos y videos.

Los documentos son la historia ‘escrita’ de las acciones, experiencias y maneras de concebir ciertos fenómenos, situaciones y temas. Es práctico organizarlos en función del tipo de información requerida, por ejemplo, como periodos de tiempo, estableciendo los criterios de revisión y clasificación de los mismos, para este proyecto se tendrá en cuenta los informes presentados por la casa Social del Municipio de Ibagué, las actas de reuniones del comité y el equipo de la Fundación Aguapanelos de la Calle, Censo de habitante de calle de la ciudad de Ibagué año 2016, metas propuestas en el plan de desarrollo 2016 – 2019, Plan de desarrollo Municipal 2016 – 2019

Fases de la Investigación

La investigación se desarrollará en tres fases:

Fase uno: Planeación: En esta fase se identifica los objetivos, delimitaciones, y cronograma de actividades a llevar a cabo

Fase dos Diagnostico Situación actual del habitante de Calle, Analizar la caracterización y censo de la población habitante de calle de la ciudad de Ibagué año 2016.

Fase Tres Análisis de Resultados: En esta fase se analizaran los resultados del diagnóstico y la caracterización del habitante de calle de la ciudad de Ibagué año 2016

Población

Tomando el informe Censo y caracterización Habitantes de la calle de Ibagué 2016, alcaldía de Ibagué, Fundación Aguapanelos, se evidencia que fueron Censados un total de 624 habitantes de calle distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo I

Avances de los derechos humanos del habitante de calle como una política pública social en Colombia

En términos generales las políticas públicas para habitantes de calle en Colombia están orientadas a defender los derechos humanos y a reconstruir al habitante de calle, por medio de la implementación de estrategias integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos habitantes de calle, entrados en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.

Frente a este planteamiento se estableció en Colombia la Ley 1641 de 2013, cuyo objeto está orientado a implementar los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

Según la Ley 1641 de 2013, está constituida por el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social (Ley 1641 de 2013).

Así mismo la Honorable Corte Constitucional, en aras de generar condiciones de vida digna y defender los derechos humanos del habitante de calle y los que desean salir de ella han realizado esfuerzos encaminados a promulgar en favor de los derechos humanos y la protección de las personas habitantes de calle tales como:

Tabla 2 Referentes Jurídicos Frente a la Población Habitante de Calle

Sentencia	Orden
T- 376/1993	No llamar a los indigentes "desechables".
T- 384/1993	Garantizar a los indigentes los servicios básicos.
C- 040/2006	La mendicidad ejercida de manera autónoma y personal, sin intermediarios, es permitida.
T-057/2011	Acciones afirmativas para los habitantes de calle.
T-323/2011	Especial protección a los habitantes de calle con VIH.
C-385/2014	Primacía de la igualdad en el tratamiento del habitante de calle. Declaró inexecutable el término "que haya roto vínculos con familiares".
C-92/2015	El Estado debe proteger al habitante de calle
T-042/2015	Toda persona incluyendo al habitante de calle es libre de desarrollar su personalidad acorde a su pluralidad.
T-C81/2017	Declaró inexecutable el parágrafo 3 del art. 41 del Código de Policía de 2016. No se podrán trasladar e internar a los habitantes de calle en contra de su voluntad.

Fuente: Elaboración MSPS, Oficina de Promoción Social, 2018

Dado lo anterior, es claro que el Estado, a través de ningún ente gubernamental puede censurar la opción de vida en calle. Por el contrario, debe estar comprometido con el desarrollo de políticas por medio de las cuales propicie la garantía de derechos de esta población y generar ambientes de convivencia con los demás ciudadanos, como los establecidos en la Ley 1641 de 2013.

Principios de la política pública social para habitantes de la calle

Los principios de la política pública social para habitantes de la calle se centra en el respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política. Además de los principios anteriormente mencionados, se hallan aquellos relacionados con la dignidad, igualdad, titularidad de derechos, efectividad de derechos, diversidad, equidad, participación social, universalidad, progresividad, gradualidad, autonomía, intersectorialidad y transectorialidad, corresponsabilidad, solidaridad.

Componentes de política pública.

Teniendo en cuenta que las Políticas Públicas son las acciones de gobierno en búsqueda de dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, en nuestro caso los componentes de la política pública para mitigar la problemática de habitante de calle está la atención integral en salud, el desarrollo humano integral; la movilización ciudadana y redes de apoyo social; responsabilidad social empresarial; formación para el Trabajo y la Generación de Ingreso y convivencia ciudadana.

Capítulo III

Programas de inclusión social para los habitantes de la calle en Colombia

En Colombia fenómenos como la violencia, el desplazamiento forzado, los migrantes, la desintegración familiar y la pobreza han generado que las personas se desplacen de sus hogares para tomar otro estilo de vida y aumentar la población de habitante de calle ó como se denominado población en situación de calle.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE atendiendo lo establecido en el artículo 4 Ley 1641 de 2013, ha realizado estudios con personal capacitado en la caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle, con el objeto de establecer diagnóstico para construir estrategias de intervención social en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de esta política pública social, cuyo resultado se establece en el informe del censo habitante de calle 2019.

Cobertura Geográfica	Medellín, Barranquilla y Bucaramanga con sus áreas metropolitanas, Cali, y Manizales
Total Municipios	21
Estrategia de recolección	<p>Barrido Calle a calle: División en Áreas Operativas buscando contactar a los habitantes de la calle directamente en el lugar donde se ubican</p> <p>Puntos Fijos: División en Áreas Operativas buscando contactar a los habitantes de la calle directamente en el lugar donde se ubican</p>

Convocatoria Reunir a la población en un espacio abierto o cerrado para la aplicación del cuestionario censal.

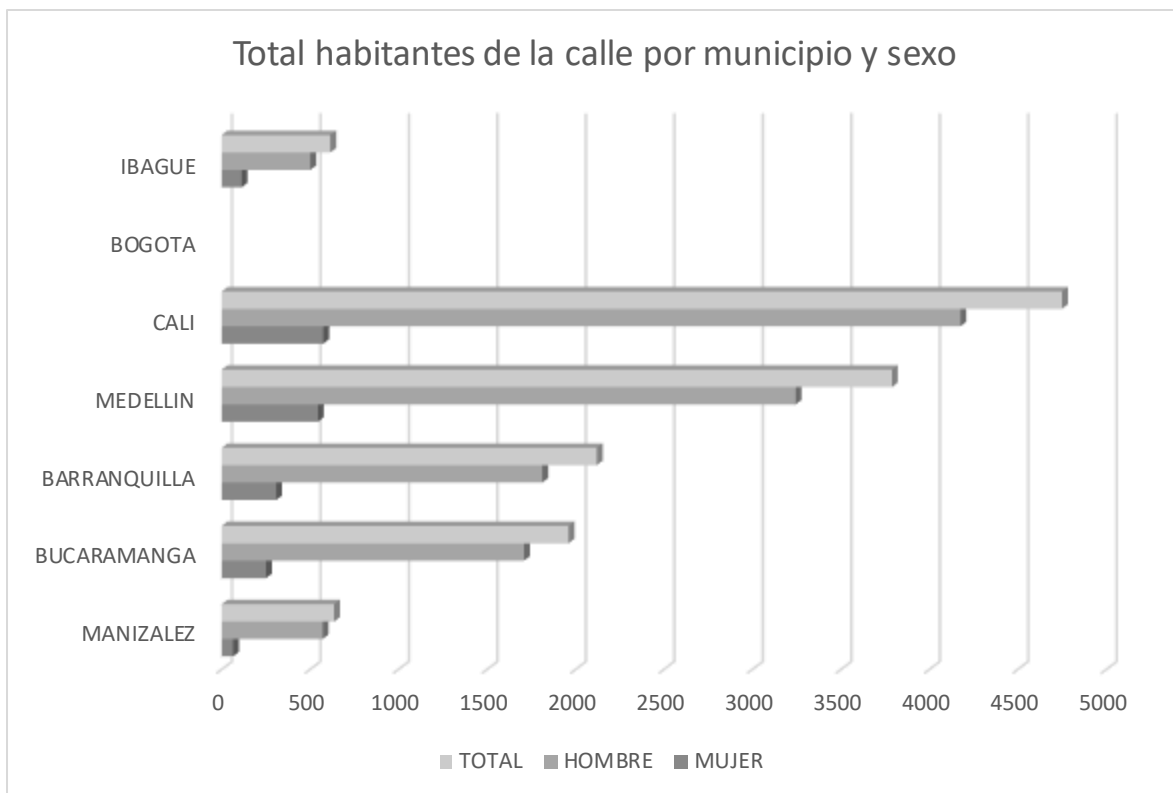
Principales resultados a nivel nacional

Total habitantes 13.252 Habitantes de calle
6,9 % Hombres
13,1 % Mujeres

Total, habitantes de la calle por municipio y sexo.

MUNICIPIO	MUJER	HOMBRE	TOTAL
MANIZALEZ	64	571	635
BUCARAMANGA	251	1709	1960
BARRANQUILLA	308	1812	2120
MEDELLIN	544	3244	3788
CALI	574	4175	4749
IBAGUE	113	501	614
TOTAL	1854	12012	13866

Gráfico 1. Total habitantes de la calle por municipio y sexo

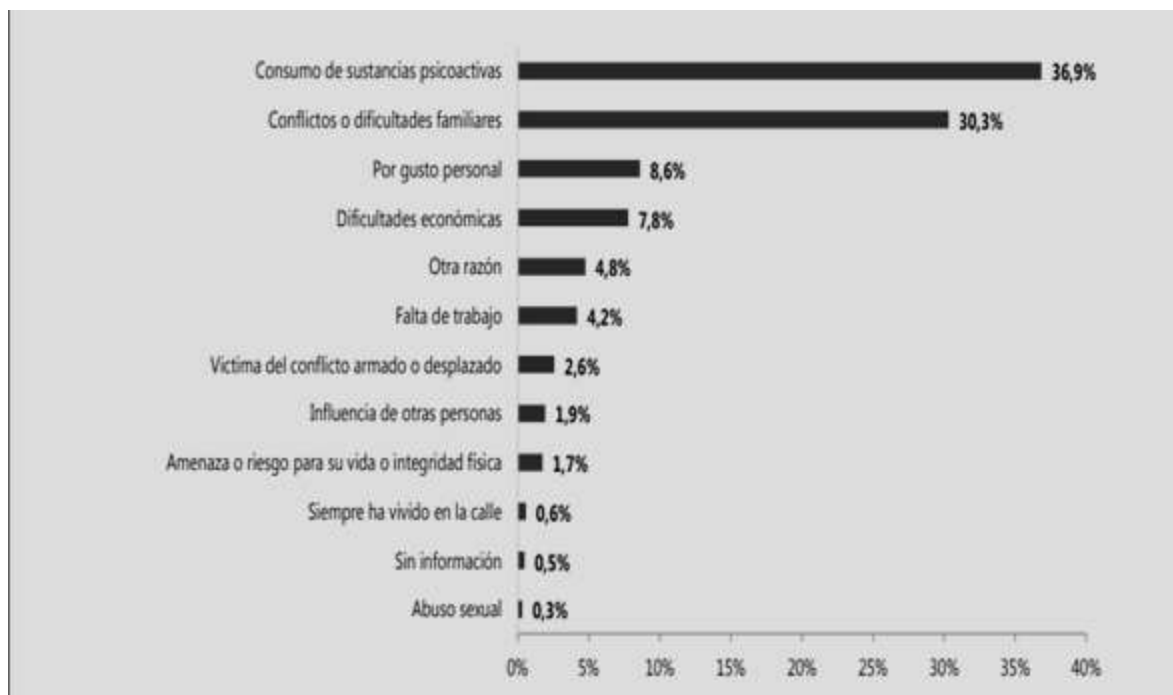


Fuente: Datos DANE - Censo Habitantes de la Calle, 2019.

Gráfico – producción propia autores.

Según informe presentado por el DANE el 36.9% de los encuestados afirman que la principal razón por la que comenzó el habitante de calle a vivir en la calle es el consumo de sustancias psicoactivas, seguida del conflicto intrafamiliar con un 30.3% y en un tercer lugar por gusto personal con un 8.6%, colocando en un cuarto lugar las dificultades económicas con un 7.8% como lo señala la gráfica 2.

Gráfico 2 Principal razón por la que comenzó el habitante de la calle a vivir en la calle



Fuente: Datos DANE - Censo Habitantes de la Calle, 2019.

Teniendo en cuenta estos datos a nivel Nacional, se procede a construir un diagnóstico de la situación actual en las principales ciudades del país como Medellín, Cali y Barranquilla, permitiendo analizar y comparar las estrategias de los programas aplicados a la problemática pública de habitantes en situación de calle en el municipio de Ibagué.

Tabla 3 Análisis de censo principales ciudades de Colombia & estrategias

Ciudad	Hombre	Mujer	Total	Observación	Estrategia
Medellín	3.244	544	3.788	descendió 3.99%	<p>Modelo de atención en la línea de programas especiales exclusivamente dirigido a la rehabilitación y resocialización de esta población.</p> <p>Dirigido a personas habitantes de la calle con edades entre los 18 y 59 años de ambos sexos.</p> <p>Con un enfoque de prevención de riesgos y reducción del daño, por tanto en los hogares de paso y permanentes se ofrecen servicios de aseo personal, lavado de ropa, complemento alimentario, atención básica en salud, atención psicosocial, actividades educativas y recreativas.</p> <p>Acompañamiento mediante procesos pedagógicos para la inclusión y el mejoramiento de la convivencia</p>
Cali	3.850	899	4.749	Estable	La Secretaría de Bienestar Social, ha designado diversos centros de atención para la resocialización de estas personas.

La principal es la Fundación Samaritanos, que tiene como objetivo brindar atención a los habitantes de la calle en servicios básicos de salud, alimentación, aseo personal y psicorientación.

Esta fundación tiene presencia en toda la ciudad en seis casas de atención cada una con diversos objetivos, donde se brinda atención transitoria a 150 habitantes de calle en las modalidades de mañana, tarde y noche.

para la atención de esta población la dependencia encargada ejecutó el proyecto denominado “fortalecimiento al hogar de paso de habitantes de y en calle en la ciudad de Santiago de Cali”, con un presupuesto de \$ 400.000.000 y con un total ejecutado del 100%, por medio del cual se atendieron un promedio diario de 157 beneficiarios. Para tal fin la alcaldía municipal realizó contrato con la “Fundación Samaritanos de la Calle” . En el año 2014 se destinaron para la inversión en los programas de habitantes de calle un monto de \$806.000.000, según lo decretado por la alcaldía municipal.

Barranquilla	1812	308	2120	Estable	Para los procesos de rehabilitación e inclusión social, se ofrece el servicio de hogares de paso, donde se prioriza de manera especial la atención a adultos mayores en los principios de dignidad humana y autonomía personal. Además, se ofrece una atención integral desde una perspectiva digna en un ambiente
---------------------	------	-----	------	----------------	--

afectivo y protector a cada uno de los usuarios que pernoctan en el programa, el cual contribuye a la obtención de herramientas para el desarrollo personal, construcción de redes generativas, acceso a servicios y oportunidades para definir un proyecto de vida alternativo que les permite reconocerse como sujetos y titulares de derechos y deberes

Ibagué 501 113 614 Descendió

3.83%

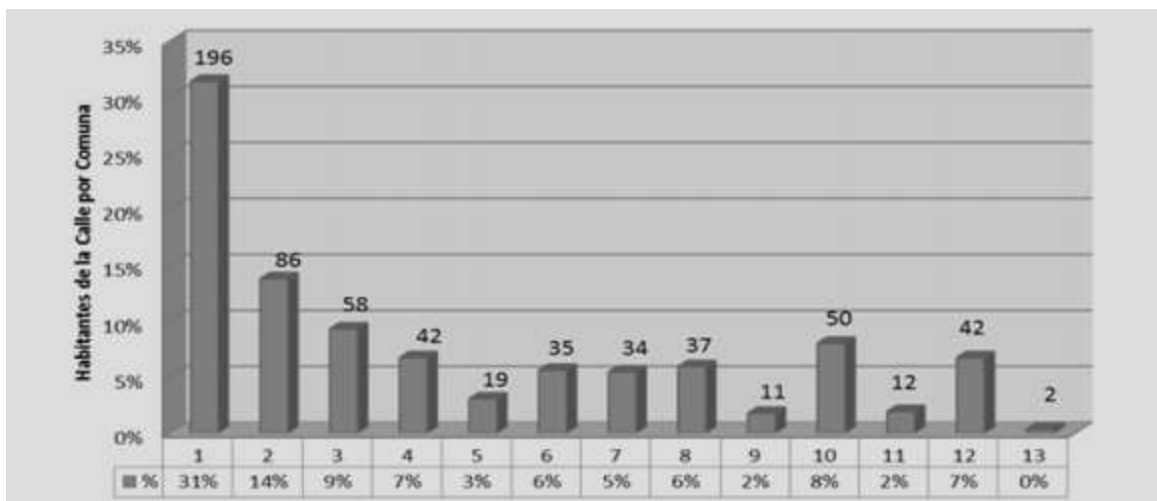
Fortalecimiento de Casa social de Ibagué

Implementación de Hogar de paso

Campañas y programas como Fundación Aguapanelos

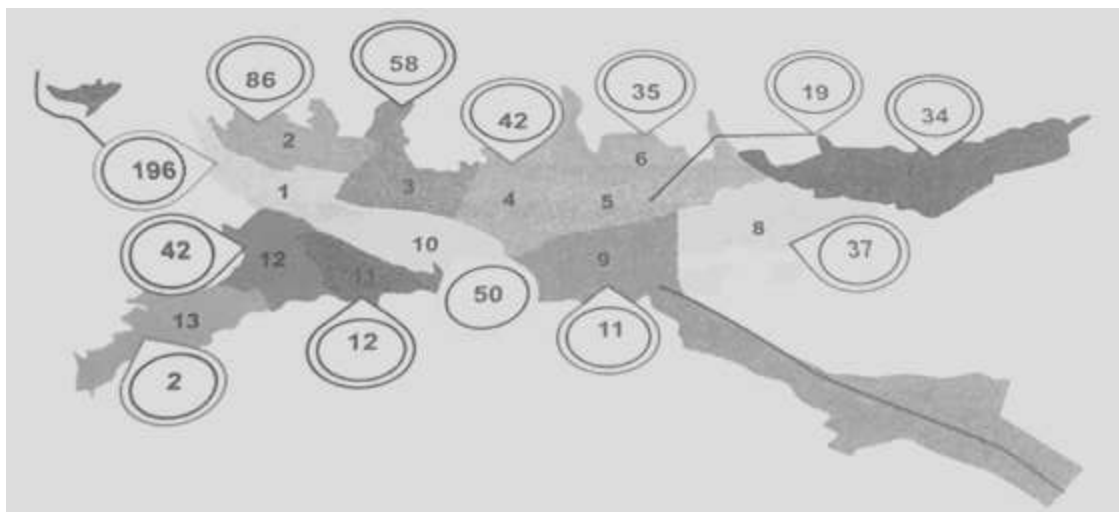
Fuente. Censo DANE 2019 – interpretación datos de Fundación y Casa Social de Ibagué

Gráfico 3 Gráfico 1 Censo y caracterización Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016. Alcaldía de Ibagué/ Fundación Aguapanelos de la Calle



Fuente: Censo y caracterización Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016. Alcaldía de Ibagué/ Fundación Aguapanelos de la Calle.

Gráfico 4 Mapa Municipio de Ibagué - Censo y caracterización Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016. Alcaldía de Ibagué/ Fundación Aguapanelos de la Calle



Fuente: Censo y caracterización Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016. Alcaldía de Ibagué/ Fundación Aguapanelos de la Calle.

Selección Muestra

Para identificar los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017, se tomó como muestra a 3 comunas (Comuna con mayor índice de habitante de calle, Comuna con menor índice de habitante de calle, y la comuna que posee un término medio de habitante de calle). En este sentido se tomaron las siguientes comunas (Comuna 1, Comuna 2 y Comuna 13)

Tabla 4 Selección muestra

Variable	Comuna	No Habitante de Calle
Comuna Mas alto índice de habitante de Calle	1	196 (Habitante de Calle)
Comuna Termino Medio de habitante de calle	2	86 (Habitante de Calle)
Comuna con un minimo de Habitante de Calle	13	2 (Habitante de Calle)

Fuente. Elaboración propia.

Instrumento de Medición

Con el objeto de medir los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017, la siguiente investigación se utilizaron dos (2) instrumentos de medición la entrevista, y la revisión documental.

La entrevista

Para la recolección de información tenemos diferentes tipos de entrevistas que se dividen en estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas, o abiertas (Grinnell y Unrau, 2007).

En las primeras o entrevistas estructurada, el entrevistador realiza su labor con base en una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden). Las entrevistas semiestructuradas, por su parte, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están determinadas). Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla (él o ella es quien maneja el ritmo, la estructura y el contenido).

Según Leonor Arfuch la entrevista es una forma de comunicación en donde se pueden aprender rasgos significativos de la cultura y se puede reflejar el escenario contemporáneo en el que se encuentra el entrevistado. Por otra parte si bien sea o no sea cierto, la entrevista le da autenticidad a la palabra y genera un contacto más personalizado en donde su versatilidad permite que la entrevista pueda ir desde lo informativo a lo científico y de lo político hasta lo íntimo. La caracterización de la entrevista puede abordarse por tres entradas:

1. El lenguaje, constituyente de su materialidad.
2. La escena comunicativa en la cual se realiza.
3. Los sentidos que se juegan en ese diálogo.

El lenguaje de la entrevista se caracteriza por un intercambio dialógico en donde el entrevistador abusa del derecho a la interrogación. Su principal característica es la vecindad con la conversación cotidiana que permite pasar de lo formal a lo coloquial, del malentendido al chiste, a la ironía o la agresión.

La entrevista supera el acontecer de la noticia para acercarse a la literatura y sobre todo a los géneros biográficos: autobiografías, memorias, diarios íntimos, testimonios, confesiones. La diferencia está en la inmediatez del contacto con el entrevistado que permite la espontaneidad de él, cara a cara que quita la mediación literaria que poseen los géneros biográficos.

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se realizaron entrevistas a cada uno de los presidentes de la JAC de cada comuna seleccionada (Comuna 1,2 y 13), además se realizaron dos entrevistas más, una entrevista, una al director de la Fundación Aguapanelos y otra al Director de casa social de Ibagué para un total de 5 entrevistas. Ver formato entrevistas.

La Revisión documental

Es una técnica de observación complementaria, en caso de que exista registro de acciones y programas. La revisión documental permite hacerse una idea del desarrollo y las características de los procesos y también de disponer de información que confirme o haga dudar de lo que el grupo entrevistado ha mencionado, cuentan como documentos: Cartas, Actas, Planillas, Informes, Libros, Imágenes, Folletos, Manuscritos, Videos, entre otros.

Los documentos son la historia ‘escrita’ de las acciones, experiencias y maneras de concebir ciertos fenómenos, situaciones y temas. Es práctico organizarlos en función del tipo de información requerida, por ejemplo, como periodos de tiempo, estableciendo los criterios de revisión y clasificación de los mismos.

Para esta investigación se acudió a revisar los informes de rendición de cuenta realizadas en el periodo comprendido 2016 – 2017, realizado por la Alcaldía de Ibagué, además se tuvo en cuenta el presupuesto asignado para esta problemática publica durante el periodo 2016 2017.

Análisis de datos

Para el análisis de los datos se utilizó el software de Microsoft Excel, se tabularon los datos de las entrevistas y mediante un análisis cuantitativo cualitativo. Se utilizó la siguiente Matriz

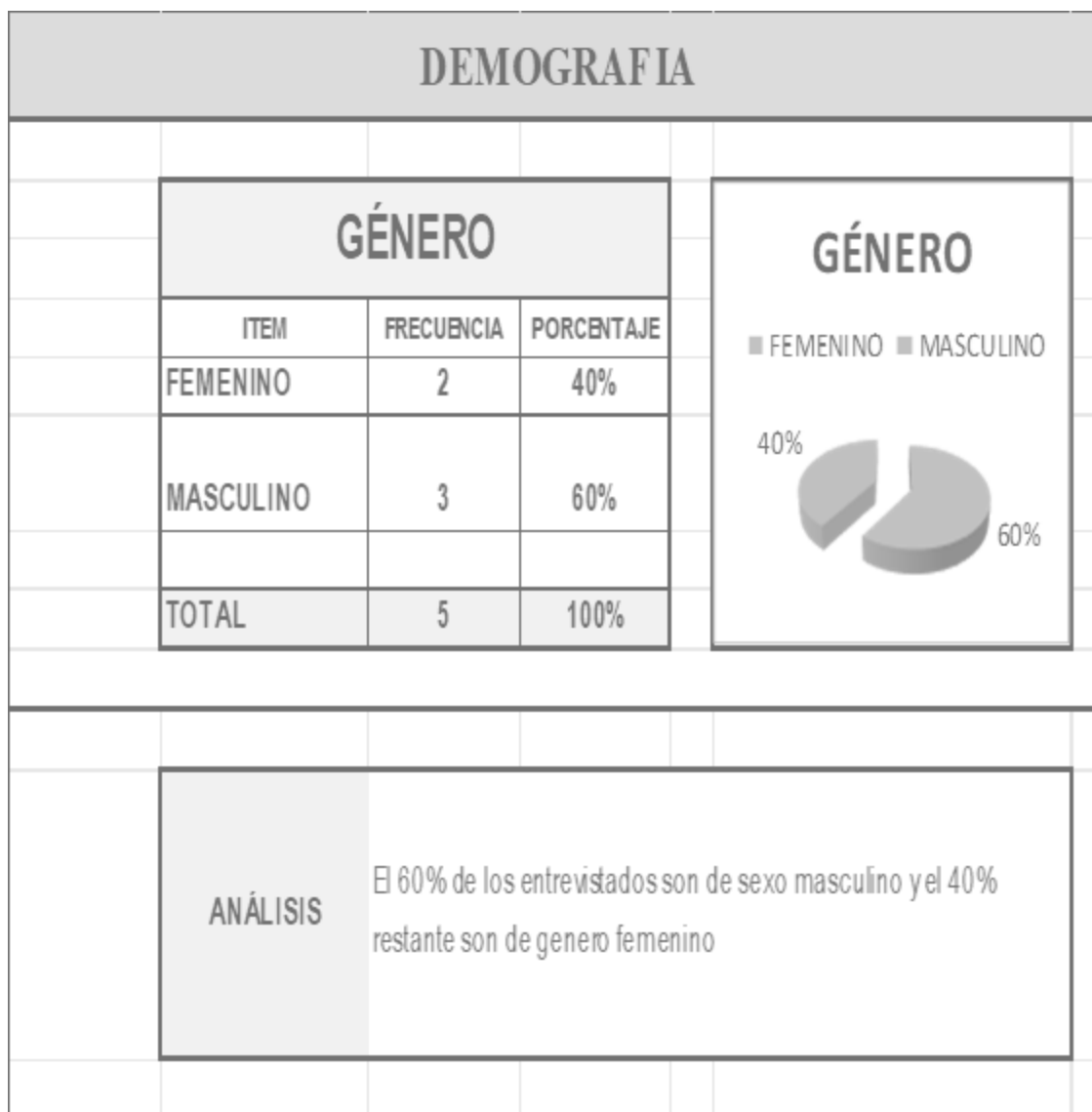
Tabla 5 Matriz análisis de datos

ITM	Nombre Entrevistado	cargo	Genero	Edad	Nivel Educativo				1. Con respecto al Estado y construcción Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016. ¿Residido y en Alcaldía de Ibagué y Fundación Aguapanelos de la Calle?	2. ¿Cuál es la cantidad de habitantes de Calle en su Comuna?	3. ¿Cuál es la totalidad de líderes de la actividad en la calle de su comuna?				4. Frente a esta problemática de Habitantes de Calle ¿qué tipo de gestión y política pública ha sido beneficiada la Comuna?	5. ¿Cuáles son los servicios más importantes en la comuna frente a esta problemática?	6. ¿El poder estatal que se aplica públicamente solo se centra en las necesidades de esta y otras áreas?	7. ¿Cuáles son los servicios que se ofrecen en la comuna por la Alcaldía de Ibagué?	8. ¿Como director, con respecto al Estado y construcción Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016. ¿Residido y en Alcaldía de Ibagué y Fundación Aguapanelos de la Calle?	9. Frente a esta problemática de Habitantes de Calle ¿cuál ha sido el aporte del Municipio frente a esta problemática?	10. ¿Considera usted que la política pública ha sido acorde a las necesidades de esta problemática?	11. ¿Cuáles son las estrategias para mejorar las políticas de habitantes de Calle de la ciudad de Ibagué?
					B	U	Ep	Me			H	M	H. BIAS	M. BIAS								
1	Juan Manuel Trina	presidente JAC Comuna1	M	40	X				196	97	90	7	Brigadas de Salud, brigadas de alimentos, brigadas de recreación	comedor Hogar de Paso Mas Brigadas de Salud	NO	Crear instituciones de rehabilitación	NO APLICA PARA PRESIDENTES JAC					
2	Osira Fernando Londoño	presidente JAC Comuna2	M	30	X			86	39	43	3	Brigadas de Salud, brigadas de alimentos, brigadas de recreación	comedor Hogar de Paso Mas Brigadas de Salud	NO	Crear instituciones de rehabilitación							
3	Beatriz Henao	presidente JAC Comuna13	F	35	X			2	0	2	0	Brigada de Salud	comedor Hogar de Paso Mas Brigadas de Salud	NO	Crear instituciones de rehabilitación							
4	Carlos Fabian Acosta Gil	Director Fundación Aguapanelos	M	40		X			NO APLICA PARA DIRECTORES				si		Brigadas de Salud, brigadas de alimentos, brigadas de recreación censo y carnetización		si	Mejor inversión presupuestal				
5	Yennifer Edilma Parra	directora Casa Social de Ibague	F	45		X		si							Brigadas de Salud, brigadas de alimentos, brigadas de recreación censo y carnetización		si	Mejor inversión presupuestal				

Fuente. Elaboración propia.

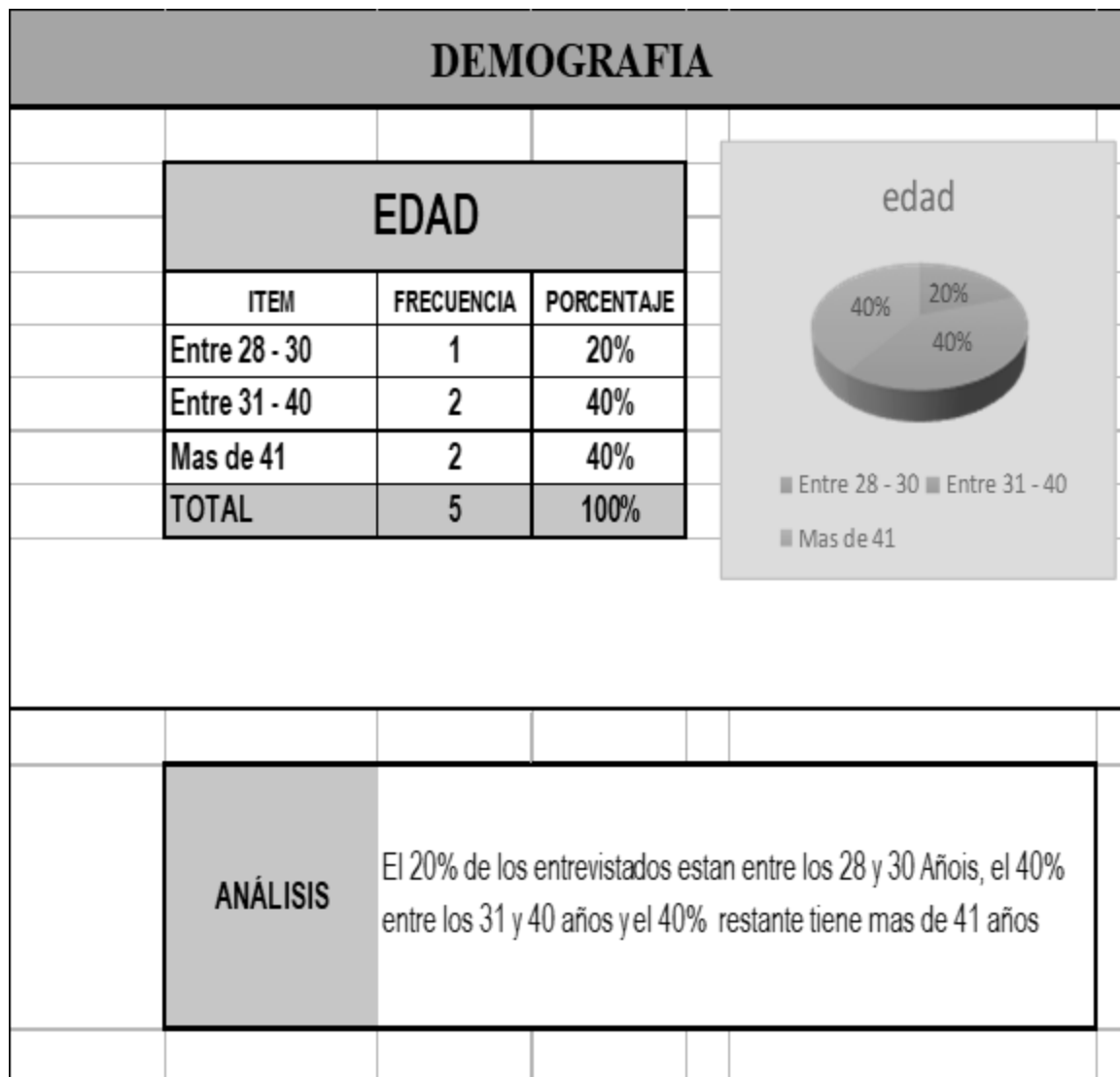
Reporte de resultados

Gráfico 5 Reporte de resultado 1



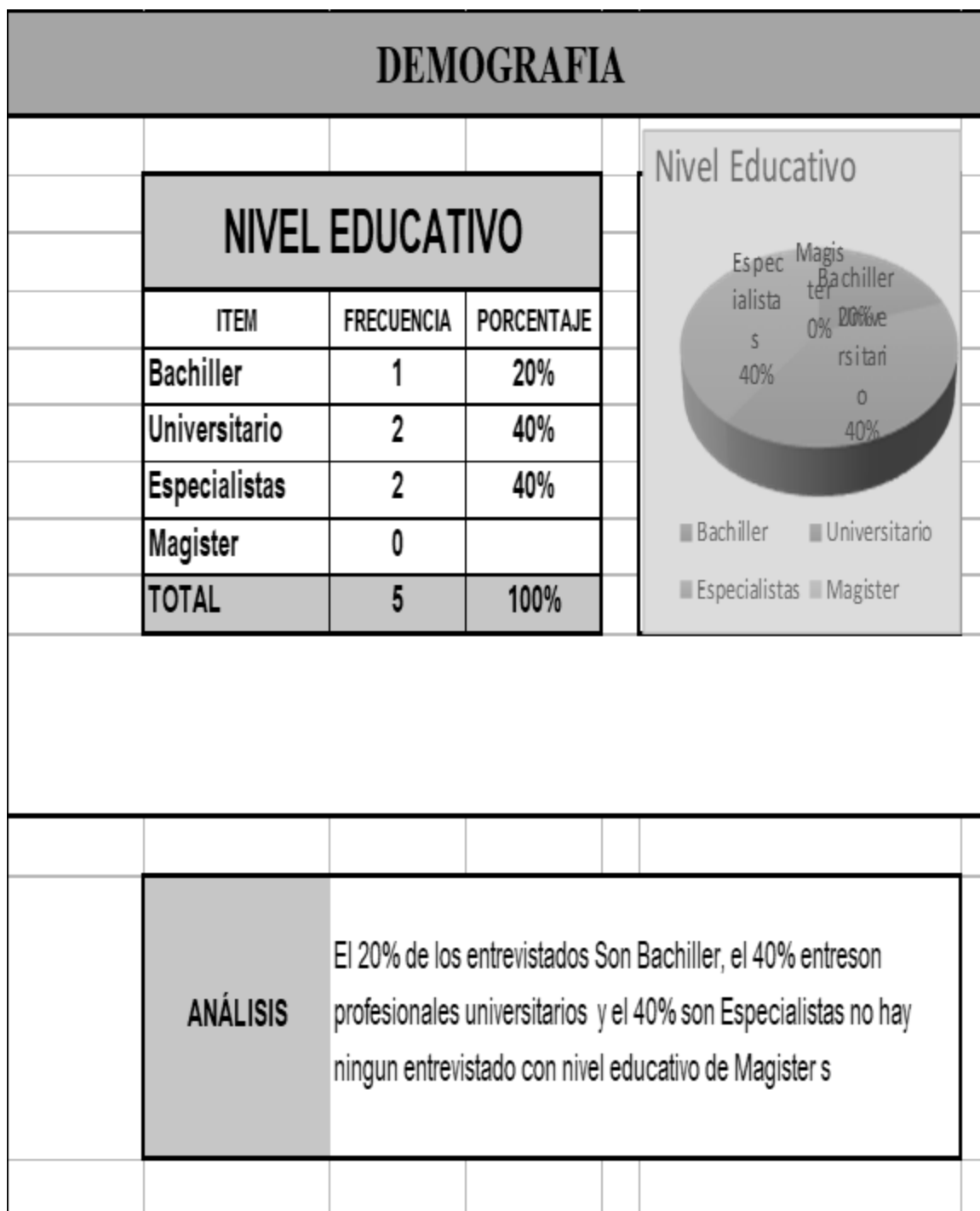
Fuente. Elaboración propia.

Gráfico 6 Reporte de resultado 2



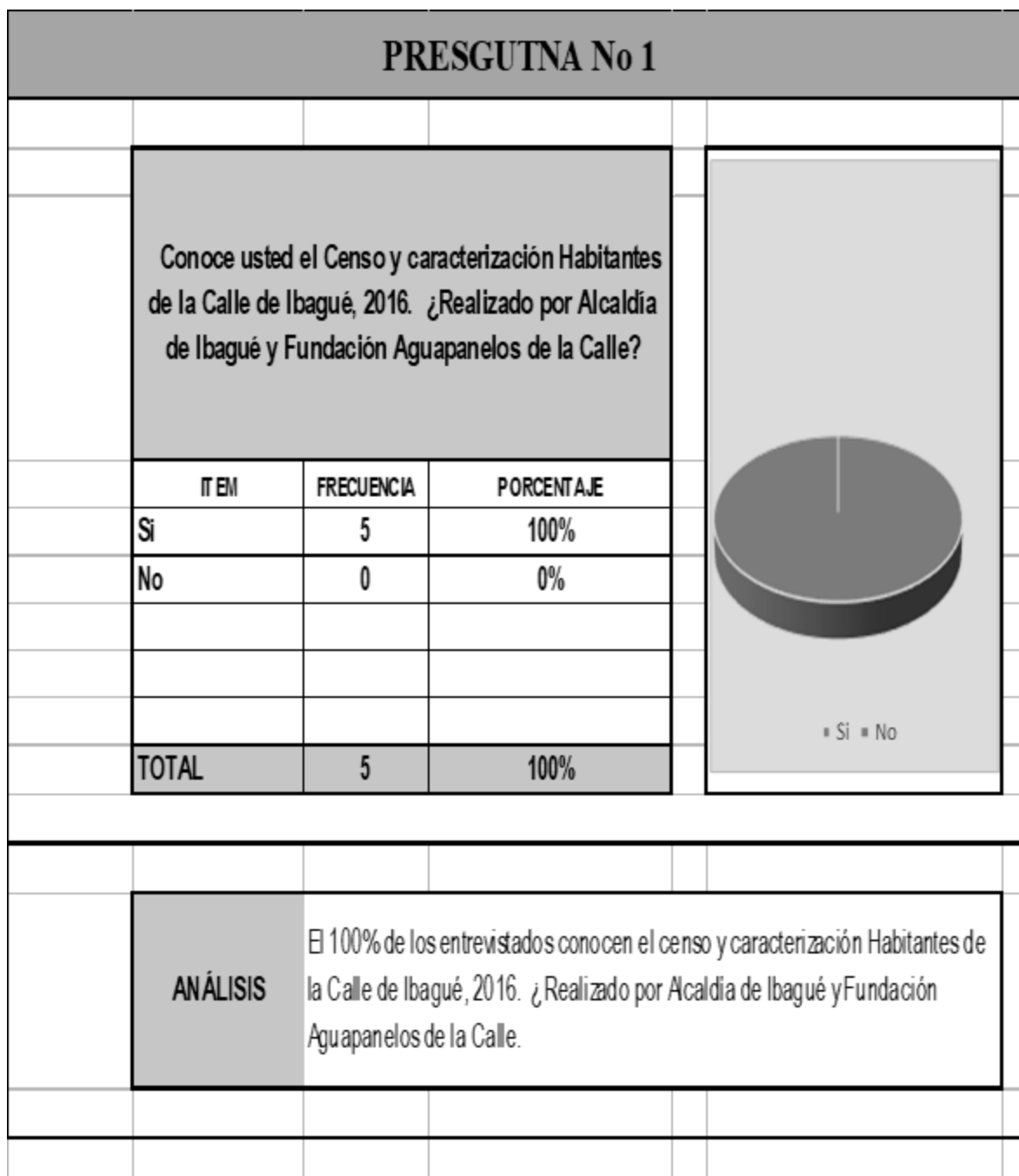
Fuente. Elaboración propia.

Gráfico 7 Reporte de resultado 3



Fuente. Elaboración propia.

Gráfico 8 Reporte de resultado pregunta No 1



Fuente. Elaboración propia.

Según los datos analizados las necesidades más apremiantes que requieren las comunidades seleccionada son:

- ✓ Brigada de salud,
- ✓ Comedor comunitario
- ✓ Hogar de Paso

Frente a esta problemática se encontró con diarios de la región donde se evidencia la poca información y acceso a ella , diario el olafo donde tutula “Secretaria de Bienestar Social oculta información sobre habitantes de la calle en Ibagué”

“Ya es común que los integrantes del gabinete del alcalde Guillermo Alfonso Jaramillo le oculten información a la prensa de Ibagué. A los reiterados silencios de algunos funcionarios, ahora se suma el desconocimiento de la secretaria de Bienestar Social, Patricia Cerón, sobre un tema tan importante como las habitantes de calle en la capital del Tolima.

Desde que inició la administración actual, el alcalde Jaramillo ha querido enviar un mensaje optimista a los ciudadanos con respecto al apoyo institucional que brindará durante cuatro años para ayudar a los habitantes de la calle que, por uno u otro motivo, han caído en la adicción a las drogas. Pero parece ser que la política humanitaria solo es un discurso del Alcalde, porque la funcionaria encargada de atender la problemática de los habitantes de la calle no comparte la misma preocupación.

La secretaria de Bienestar Social, Patricia Cerón, ha preferido ocultar las políticas de la administración municipal y no quiere responderle a los medios de comunicación si efectivamente la Alcaldía está realizando algún programa integral de atención o si solo se trata de fotografías que se comparten en redes sociales.

En reiteradas ocasiones, ELOLFATO.COM buscó a Cerón para que nos contara cuáles eran las políticas públicas que está implementando la administración municipal para atender las necesidades de los habitantes de la calle, pero la funcionaria prefirió apagar el celular y no contestar nuestras solicitudes.

Incluso, de manera irrespetuosa, la funcionaria ni siquiera ha querido dar una fecha para atender a esta redacción, sino que ha acudido a las evasivas para no entregar ninguna información. (Periodico OLAFO, Ibagué Septiembre 12 2016)

Con referente a la revisión Documental, existe pocas políticas sobre el habitante de Calle en la ciudad de Ibagué, solo se encontró como gestión en los programas de la casa social de Ibagué campañas orientadas a hacer brigadas de aseo, comidas y no existe un presupuesto único y exclusivamente para los habitantes de calle de la ciudad de Ibagué.

Análisis a la política pública social para los habitantes de la calle del municipio de Ibagué

La campaña “Lo que hay detrás de una moneda”, hace parte de una de las estrategias de la política pública social para los habitantes de la calle del municipio de Ibague para combatir los escenarios de delincuencia que se esconden tras la entrega de limosnas. Esta campaña está inmersa en los componentes de esa actual política pública social que busca la atención integral, la rehabilitación e inclusión social de las personas en situación de calle.

Al hacer un análisis a esta política pública se destaca la importancia que le da el municipio a la recuperación de la vida de las personas en situación de calle, ya que articulados con la política nacional, velan por garantizar, promover, proteger y restablecer sus derechos, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social

Además al desarrollar esta política la rodean de un enfoque de derechos al reconocerlos como universales imprescriptibles, innatos e irrenunciables por lo que es necesario hacerlos respetar; un enfoque de desarrollo humano al considerar al habitante de calle desde la esfera de las necesidades, las potencialidades y las capacidades; un enfoque diferencial donde pretenden garantizar la igualdad, equidad y la no discriminación hacia esta población partiendo de sus necesidades particulares; y, un enfoque territorial reconociendo que existen lugares de mayor presencia de habitantes de calle en esa ciudad.

Esta política dentro de sus objetivos, destaca la prestación de atención a las necesidades básicas de los habitantes de la calle, “de manera que se garanticen las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, al dignificar su condición de vida”, a través de la “creación de alternativas de generación de ingresos, de acceso a la educación y a la vivienda, para los habitantes de la calle que hayan alcanzado procesos de resocialización”. Es decir, se destaca la importancia que le brinda el municipio no solo a la atención de las necesidades básicas de estas personas, sino que se pretende brindar apoyo ligado al compromiso de estos individuos en su propia recuperación.

La campaña que se ha analizado en este trabajo, ha sido expuesta a la sociedad para concientizarla en la responsabilidad que tienen frente a los habitantes de calle, ya que no solo es el Estado el responsable de su recuperación, sino que la sociedad tiene un compromiso frente al respeto de sus derechos y la futura reintegración a la vida “normal”; así lo destacan al considerar necesario “convocar a la sociedad civil, la familia y el Estado para desarrollar, de manera articulada y corresponsable (según sus competencias y alcances), acciones que promuevan el reconocimiento, la aceptación y el respeto y faciliten la resocialización de esta población”.

En general se puede concluir que falta más compromiso por parte de las autoridades competentes para sacar adelante a los habitantes de calle, ya que los programas que existen no son lo suficientemente fuertes para impedir la reincidencia en este estilo de vida y tampoco ofrecen fuentes de sustento óptimas para impedir que sea la limosna una de las fuentes preferidas de esta población, para obtener sus ingresos.

Deben ser prioridad del gobierno crear políticas públicas eficaces que contemplen la realidad que estas personas viven y analizar a profundidad cómo se les puede brindar una ayuda desde sus propias condiciones, por ejemplo, la imagen que proyectan es solo negativa pues está ligada a la suciedad, pero aunque parte de esta población se dedica a pedir limosnas, otro gran porcentaje se dedica a la recolección de basuras, lo cual genera un impacto positivo en materia ambiental y hasta social, por tanto la ayuda del Estado podría estar enfocada en ese sentido y velar porque se respeten sus derechos con quienes les recompensan en dinero, la materia reciclable que recolectan

Capítulo III

Estrategias encaminadas al reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana como desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué

Para implementar estrategias encaminadas a minimizar la problemática pública del habitante de calle de la ciudad de Ibagué es importante reconocer que los habitantes de calle necesitan ser intervenidos de manera social, económica, psicológica y emocional, de modo que se incluyan los aspectos más relevantes de su entorno familiar y amistoso que acompañe las acciones del Estado, bajo líneas estratégicas que aborden los siguientes componentes: salud, educación, recreación, cultura y deporte, trabajo digno, integridad y seguridad personal, siendo estos factores protectores que sirvan a dignificación y mejoramiento de su calidad de vida, buscando la protección y restablecimiento de sus derechos, desde el marco referencial de los componentes de atención realizado desde los ámbitos de intervención individual, familiar y social.

Respecto a la prevención de las acciones, van encaminadas a detectar de manera temprana la población en riesgo, con ello se busca minimizar la problemática, por lo tanto, generar una estrategia que logre trabajar en los componentes de prevención y atención contempla un objetivo que vaya canalizado a que la población en condición de indigencia se vincule socialmente mediante la capacitación continua, sesiones educativas, de sensibilización y prevención de consumo de drogas, además, charlas motivacionales y terapéuticas que lo ayuden a reintegrarse con menor dificultad.

A partir de este trabajo lo que se propone, es precisar la responsabilidad del Estado y los tintes políticos que rodean las fórmulas preventivas y correctivas para subsanar esta problemática, pues las personas que habitan en la calle como único refugio ya sea por acciones ajenas que lo condujeron allí o por elección individual, están sin distinción alguna en condición de vulnerabilidad y en inminente riesgo de mayor degradación, por lo que es importante tratar este problema con mayor seriedad.

En este orden de ideas una se propone una política pública diseñada para los habitantes de la calle en ciudad de Ibagué la implementación de un programa orientado a:

1. Descubrir y diferenciar dentro de esta población los talentos y capacidades que tienen las personas fomentando entre ellos las posibilidades de su desarrollo. Para efectos prácticos, una política pública orientada a las capacidades de la población en situación de calle, puede determinarse mediante un programa continuo de atención y supervisión.

2. Al facilitar una política pública de oportunidades, significaría asumir al habitante de la calle no como un problema, sino como una oportunidad o posibilidad abierta al beneficio de toda la comunidad, del mismo modo una política pública de oportunidades podría estar relacionada con los programas de empleo, educación y recreación, etc., de modo que éstos habitantes sean estimulados a ingresar a la cadena productiva de orden local y regional.

3. La administración Municipal de Ibagué debe continuar con apoyo económico y bienestar social y fundaciones Agupanelos y la casa social, implementando infraestructura para hogar de paso, centros de rehabilitación productivos y convenios interinstitucionales entre la Alcaldía y la academia, la UNAD cuenta con programas como psicología, talleres de emprendimiento y demás.

Conclusiones

Las políticas públicas alrededor de la problemática que rodea a los habitantes de calle, básicamente están orientadas al restablecimiento de sus derechos como personas.

Entre tanto, el habitante de calle es referido como aquella persona, de cualquier edad y sexo que, generalmente, ha roto todo lazo en forma definitiva o vínculo con su familia y convierte la calle en su ámbito permanente de vida (Ley 1641 de 2013, 2013).

En Colombia, el tratamiento jurídico para este fenómeno se encuentra enmarcado en la Ley 1641 de 2013, en la que se establecen los lineamientos para la política social que regula la situación de indigencia que sufren. Allí, se formulan los principios que rigen su normatividad: “la Dignidad Humana, la Autonomía Personal, la Participación Social, la Solidaridad y la Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública” (Ley 1641, 2013, art. 5); y como principales fines: “garantizar, proteger y restablecer los derechos de los habitantes de la calle” (Ley 1641, 2013, art.1). Estas acciones deben ser desarrolladas por los entes territoriales y traducidos en mecanismos para la atención integral al habitante de calle en pro de su rehabilitación y posterior inclusión social.

Lo anterior significa que, tales lineamientos se deben materializar en programas integrales de atención donde todas las instituciones del Estado deben participar y competir para que esta población se incluya en la vida social en el menor tiempo posible.

Así, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y demás entes administrativos, sin excluir a entidades privadas, trabajan juntas como responsables en la toma de decisiones que atiendan a los habitantes de calle, con el fin de establecer una línea base para construir los parámetros de intervención social. En ese orden, según lo promueve la ley, se requiere que se cumplan dichos propósitos en tres fases: formulación, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de la Política Pública.

Avances y necesidades de mejora hacia el reconocimiento de derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué.

Acciones positivas desarrolladas

Desde la Secretaria de Bienestar Social, se articula con las diferentes entidades institucionales como la Unidad de Servicios de Salud de Ibagué, en los ejes de componente de atención y seguimiento se han desarrollado acciones de atención encaminadas a suplir algunas necesidades básicas que conlleven a mejorar la calidad de vida del habitante de calle, como: actividades de autocuidado y limpieza (peluquería, higiene oral, aseo personal, serología, toma VIH) identificación (cedulación) auxilios para retorno a sus hogares o núcleo familiar, auxilios funerarios, en coordinación con la pastoral social, se ha brindado cupos en los centros de desintoxicación y rehabilitación que existen en el Municipio, jornada de recreación y lúdica y atención psicosocial y medicina general.

Uno de los grandes avances que ha tenido el Municipio, es haber gestionado infraestructura adecuando un espacio y lugar denominado “hogar de paso” uno para mujeres y varones, lugar donde ellos pueden acudir para contar con hospedaje y alimentación, este cuenta con personal calificado encargados de preparar y darles los alimentos a los habitantes que asisten a este lugar, acceden a este beneficio, quienes cumplen un manual de normas establecidas, entre estas están, no consumir SPA dentro del hogar y cero tolerancia a las agresiones, además de brindar comida y alojamiento, presta el servicio pedagógico, para enseñar a leer y escribir. Desde el Municipio se articula con el Sena para brindar cursos de formación para la vida y la recuperación laboral en panadería, modistería corte y confección, artesanías, lácteos. Para dignificarlos como seres de derechos, se ha establecido el día del habitante de calle, celebrado el día 2 de diciembre y actividades culturales de cine al parque lúdico recreativo.

Lo descrito anteriormente, significa que el trabajo que se propone desde la constitucionalidad, debe ser puesto en materia con el compromiso necesario para garantizar el restablecimiento de sus derechos. Desde ese punto de vista, es factible decir que la política pública guarda coherencia con el carácter asistencial del Estado Social de Derecho, porque en dicha ley se prevén las medidas de restablecimiento de los derechos inscritos en su articulado, agotando todos los recursos y las disposiciones para ese fin.

Recomendaciones

Una vez evidenciada la situación de la problemática pública de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué durante el periodo 2016 – 2017, los autores de esta investigación han acordado realizar las siguientes recomendaciones:

La Administración Municipal de Ibagué, junto con el honorable concejo, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario junto con la empresa privada deben continuar uniendo esfuerzos para llevar a cabo estrategias enfocadas a mitigar la problemática pública del habitante de calle de la ciudad de Ibagué, según el estudio realizado, los habitantes de calle necesitan ser intervenidos de manera social, económica, psicológica y emocional, de modo que se incluyan los aspectos más relevantes de su entorno familiar y amistoso que acompañe las acciones del Estado, bajo líneas estratégicas que aborden los siguientes componentes: salud, educación, recreación, cultura y deporte, trabajo digno, integridad y seguridad personal, siendo estos factores protectores que sirvan a dignificación y mejoramiento de su calidad de vida, buscando la protección y restablecimiento de sus derechos, desde el marco referencial de los componentes de atención realizado desde los ámbitos de intervención individual, familiar y social.

Por lo tanto, se propone crear una política pública diseñada para los habitantes de la calle en ciudad de Ibagué la implementación estrategias ó programa orientado a:

a. **Descubrir capacidades y talentos:** Descubrir y diferenciar dentro de esta población los talentos y capacidades que tienen las personas fomentando entre ellos las posibilidades de su desarrollo. Para efectos prácticos, una política pública orientada a las capacidades de la población en situación de calle, puede determinarse mediante un programa continuo de atención y supervisión.

b. **Incorporación Del Habitante De Calle A Una Cadena Productiva:** Al facilitar una política pública de oportunidades, significaría asumir al habitante de la calle no como un problema, sino como una oportunidad o posibilidad abierta al beneficio de toda la comunidad, del mismo modo una política pública de oportunidades podría estar relacionada con los programas de empleo, educación y recreación, etc., de modo que éstos habitantes sean estimulados a ingresar a la cadena productiva de orden local y regional

c. **Fortalecimiento de convenios interinstitucionales:** La administración Municipal de Ibagué debe continuar con apoyo económico y bienestar social y fundaciones Agupanelos y la casa social, implementando infraestructura para hogar de paso, centros de rehabilitación productivos y convenios interinstitucionales entre la Alcaldía y la academia, la UNAD cuenta con programas como psicología, talleres de emprendimiento y demás.

Bibliografía

Arango, A. (2007, 2). ONU SIDA.

Corredor Martínez, C. (2006, 31). A propósito del día internacional para la erradicación de la pobreza. Habitantes de la calle, radiografía de un sector poblacional en situación de pobreza extrema en Colombia. Revista OPINIÒN. En C. Corredor Martínez. Colombia: Revista OPINIÒN. .

Diaz Varela, J. E. (2016,48). La política pública de los habitantes de la calle en Bogotá, . Bogota.

DNP. (2016). *Elementos para la formulación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial* Secretaría Técnica de la COT. Bogota: Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Gaceta Constitucional . (1991, 13). Gaceta Constitucional Núm. 46. Gaceta Constitucional Núm. 46, abril de 1991, p.13.

Gil, C. F. (2016). informe Censo y caracterización habitante de la calle 2016 . En *fundación Aguapanelos* (pág. 30). Ibagué: Casa Editorial del Tolima.

Ley 1641. (2013). Ley 1641.

Pardo Carrero, M. D. . (2001). La Política Pública de Participación del Distrito Capital Como Instrumento de Efectividad Para el Ejercicio del Derecho a la 88 Participación. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.

Wieviorka. (2016). Sociétés et terrorisme. Paris: Sociétés et terrorisme. Paris: Fayard.

Anexos

Anexo A. Instrumento No 1 Entrevista No1

ENTREVISTA No 1

Señores miembros de la JAC. del Municipio de Ibagué, reciban un cordial saludo de la comunidad UNADISTA, con el ánimo de realizar una investigación de tipo académico cuyo objeto está orientado a *“Analizar los avances y necesidades de la habitabilidad de calle en la ciudad de Ibagué en el marco del reconocimiento de los derechos fundamentales y dignificación humana, un desafío de los programas de inclusión social del Municipio de Ibagué 2016 – 2017”* se solicita que usted lea cuidadosamente las siguientes preguntas de tipo abiertas y exprese de forma clara su opinión acerca de la pregunta. Y de antemano agradecemos el tiempo y disposición que usted ha tenido

1. INFORMACIÓN REQUERIDA DEL ENTREVISTADO.							
<p>Nombre: _____ EDAD _____ Sexo: M o F</p> <p>Cargo o asignación en JAC: _____ PERIDOS _____</p> <p>Nivel Educativo _____ Actividad Económica _____</p>							
2. ENTEVISTA							
<p>1. Conoce usted el Censo y caracterización Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016. ¿Realizado por Alcaldía de Ibagué y Fundación Aguapanelos de la Calle? Si su respuesta es afirmativa</p> <p>2.1 ¿Cuál es la cantidad de habitante de Calle en su Comuna?</p>	<p>RTA: _____</p> <p>RTA: _____</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Femenino</td> <td style="width: 50px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Masculino</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">E. Trans</td> <td></td> </tr> </table>	Femenino		Masculino		E. Trans	
Femenino							
Masculino							
E. Trans							

2.2 Cuál es la identidad de Género de los habitantes de calle de su comunidad	M Trans	
2. Frente a esta problemática de Habitante de Calle que tipo de ayudas o política pública ha sido beneficiada la Comuna?		
3. Cuáles son las necesidades más apremiantes de la comunidad frente a esta problemática?		
4. ¿Considera usted que las políticas públicas han sido acordes a las necesidades de esta problemática?		
5. Cuáles serían las estrategias para minimizar la problemática de habitante de Calle de la ciudad de Ibagué?		

Fuente Los autores

Anexo B. Instrumento No 2 Entrevista No 2

ENTREVISTA No 2 DIRECTORES EJECUTIVOS
(DIRECTOR CASA SOCIAL IBAGUE – DIRECTOR FUNDACION
AGUAPANELOS)

1. INFORMACIÓN REQUERIDA DEL ENTREVISTADO.	
<p>Nombre: _____ EDAD _____ Sexo: M o F</p> <p>Cargo _____ PERIDOS _____</p> <p>Nivel Educativo _____</p>	
2. ENTEVISTA	
<p>6. Como director, conoce usted el Censo y caracterización Habitantes de la Calle de Ibagué, 2016. ¿Realizado por Alcaldía de Ibagué y Fundación Aguapanelos de la Calle?</p>	
<p>7. ¿Frente a esta problemática de Habitante de Calle, cual ha sido el aporte del Municipio frente a esta problemática?</p>	
<p>8. Cuáles son las necesidades más apremiantes de la comunidad frente a esta problemática?</p>	
<p>9. ¿Considera usted que las políticas públicas han sido acordes a las necesidades de esta problemática?</p>	
<p>10. Cuáles serían las estrategias para minimizar la problemática de habitante de Calle de la ciudad de Ibagué?</p>	

¡Gracias!

Fuente Los autores